Resolución Nº 1347/2006

Bs. As., 26/12/2006

VISTO el Expediente Nº 1780/05 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la Ley Nº 24.557, el Decreto Nº 491 de fecha 29 de mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 apartado 1º de la Ley Nº 24.557, dispone la creación del Fondo de Garantía, con cuyos recursos se abonarán las prestaciones establecidas en la citada ley, en caso de insuficiencia patrimonial del empleador declarada judicialmente.

Que el Artículo 10 del Decreto 491 de fecha 29 de mayo de 1997, establece que el Fondo de Garantía creado por la Ley Nº 24.557, se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1º de julio de cada año y finalizarán el 30 de junio del año siguiente, debiendo cuantificarse asimismo los excedentes de dicho Fondo conforme la fórmula prevista en la misma norma.

Que con el objeto de dar cumplimiento al imperativo legal, resulta necesario establecer el monto del Fondo de Garantía correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, y los excedentes correspondientes.

Que el Estudio Bertora & Asociados ha examinado y emitido Dictamen sobre los Estados Contables del Fondo de Garantía correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10 apartado 1 inciso e) del Decreto Nº 410/97.

Que en igual sentido, el citado Estudio ha analizado y emitido informe sobre el sistema de control interno relacionado con la ejecución del Fondo de Garantía y su Excedente.

Que el artículo 10 apartado f) del Decreto Nº 491/97, establece que la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) debe publicar el estado de resultados respecto de la aplicación del Fondo de Garantía.

Que la Subgerencia de Administración ha intervenido en el área de su competencia prestando conformidad a los montos determinados.

Que la Subgerencia de Asuntos Legales del Organismo ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por los artículos 33 y 36 apartado 1, inciso e) de la Ley Nº 24.557, y el artículo 10 del Decreto Nº 491/97.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTEDE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Aprobar los Estados Contables, que contienen el estado de resultados de la aplicación del Fondo de Garantía correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de Junio de 2005, los que se acompañan como Anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º — Determinar el Fondo de Garantía para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 491 de fecha 29 de mayo de 1997, en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100 ($ 16.060.969,36).

ARTICULO 3º — Determinar los Excedentes del Fondo de Garantía al 30 de Junio de 2006, de acuerdo a lo normado en el artículo 10 inciso d) del Decreto Nº 491/97, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 59/ 100 ($ 39.518.737,59).

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Dr. HECTOR OSCAR VERON, Superintendente de Riesgos del Trabajo.

M.T.E. Y S.S. FOLIO 4

Superintendencia de Riesgos del Trabajo ANEXO
Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

		30-06-05	30-06-04
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades			
Bancos (Nota 3.1.)		8.622.969,66	6.888.910,40
Inversiones financieras			
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)		66.816.138,83	40.741.644,40
Créditos			
Cuentas a cobrar (Nota 3.3.)		38.486.202,06	13.191.931,26
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 3.5. - Anexo III)		-	-3.629.794,76
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Nota 3.4. - Anexo III)		-12.615.373,14	-2.409.392,36
Intereses a devengar acuerdos de pago		-68.125,03	-539,30
Anticipos (Nota 3.6.)		6.875.138,98	3.145.204,19
Otros créditos (Nota 3.7.)		10.822,67	14.589,11
Total del activo corriente		**108.127.774,03**	**57.942.552,94**
Activo no corriente			
Créditos a largo plazo			
Cuentas a cobrar a largo plazo (Nota 3.3.)		94.160.401,57	83.878.154,10
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Nota 3.4. - Anexo III)		-	-1.973.908,21
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 3.5. - Anexo III)		-52.740.040,42	-46.404.153,03
Intereses a devengar acuerdos de pago		-36.655,71	-93.829,15
Bienes de uso			
Bienes de uso (Anexo I)		26.684,38	26.218,30
Equipo de Comunicaciones	34.842,97		
Amort.Acum. Equipo de comunicaciones	-34.842,94		
Muebles y útiles de oficina	87.381,24		
Amort.Acum. Muebles y útiles de oficina	-83.402,91		
Equipos de Educacion y Recreativos	10.137,46		
Amort.Acum. Eq. Educ. y Recreativos	-6.095,73		
Equipos Varios	21.458,85		
Amort.Acum. Eq. Varios	-21.015,73		
Libros, Revistas y Otros Elementos	18.221,17		
Bienes inmateriales		0,01	0,01
Activos Intangibles (Anexo II)	9.918,70		
Amort.Acum. Bs. Intangibles	-9.918,69		
Total del activo no corriente		**41.410.389,83**	**35.432.482,02**
TOTAL DEL ACTIVO		**149.538.163,86**	**93.375.034,96**

Héctor O. Verón
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificacion con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 5

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

PASIVO

Pasivo corriente	**30-06-05**	**30-06-04**
Deudas		
Proveedores (Nota 4.1.)	230.145,10	151.464,63
Retenciones a pagar (nota 4.2.)	69,02	-
Otras deudas (Nota 4.3.)	184.708,20	9.866,24
Provisión publicidad y propaganda (Nota 4.4.1.)	16.684,80	977.524,59
Provisión Demandas Extrajudiciales ctra Fdo. De Gtía (Nota 4.4.2.)	2.985,91	2.985,91
Provisión Gastos Judiciales (Nota 4.5.)	1.213.547,79	1.221.897,72
Previsiones		
Juicios (Nota 4.5.)	356.394,43	361.520,79
Fondos de Terceros y en Garantía (Nota 12)	19.859.401,54	-
Total del pasivo corriente	**21.863.936,79**	**2.725.259,88**
TOTAL DEL PASIVO	**21.863.936,79**	**2.725.259,88**

PATRIMONIO

Patrimonio Institucional		
(Según cuadro de Evolución del Patrimonio Institucional)	**127.674.227,07**	**90.649.775,08**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**149.538.163,86**	**93.375.034,96**

Las notas 1 a 16 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzun
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 6

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

	30-06-05	30-06-04
RECURSOS		
Ingresos corrientes (Nota 5)		
Ingresos no tributarios	61.875.314,05	19.215.010,43
Rentas de la propiedad	1.215.866,87	1.067.270,37
Otros ingresos	493.789,33	6.409.205,57
Total de recursos	**63.584.970,25**	**26.691.486,37**
GASTOS		
Gastos corrientes (Nota 6)		
Gastos de Consumo	6.397.100,27	6.031.562,20
Transferencias Otorgadas	3.574.279,76	2.300.019,97
Otras Pérdidas	-	12.500,00
Amortizaciones (Anexo I y II)	19.937,22	27.805,74
Incobrables	16.119.076,80	7.407.929,01
Total de gastos	**26.110.394,05**	**15.779.816,92**
Ahorro/(Desahorro) de la gestión	**37.474.576,20**	**10.911.669,45**

Las notas 1 a 16 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Steriuzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto
y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

170

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

CONCEPTO	FONDO DE GARANTIA (1)	EXCEDENTES FONDO DE GARANTIA (2)	AJUSTE DEL FONDO DE GARANTIA Y DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE GARANTIA (3)	RESULTADOS NO ASIGNADOS (4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-05 (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-04
Saldos al inicio del ejercicio	8.962.108,29	35.767.691,80	15.053.911,31	31.386.982,63	91.170.694,03	81.336.760,65
ajuste prestaciones pagadas	-	-	-	-	-	77.736,90
RES.1906/05 Det.fondo de Garantia (a)	12.044.679,64	(9.144.075,88)	-	(2.536.097,06)	364.506,70	-
Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores (Nota 8)	-	-	-	(520.918,95)	(520.918,95)	(1.218.500,21)
Saldos modificados al inicio del ejercicio	**21.006.787,93**	**26.623.615,92**	**15.053.911,31**	**28.329.966,62**	**91.014.281,78**	**80.195.997,34**
Prestaciones Dinerarias Fdo. de Garantia	(448.250,57)	-	-	-	(448.250,57)	(93.385,01)
Prestaciones En Especie Fdo. de Garantia	(7.000,00)	-	-	-	(7.000,00)	-
Provisión Demandas recibidas c/Fdo. de Garantia	(2.985,91)	-	-	-	(2.985,91)	(2.985,91)
Previsión juicios c/Fdo. de Garantia	(356.394,43)	-	-	-	(356.394,43)	(361.520,79)
Ahorro de la gestión	-	-	-	37.474.576,20	37.474.576,20	10.911.669,45
Saldos al cierre del ejercicio	**20.192.157,02**	**26.623.615,92**	**15.053.911,31**	**65.804.542,82**	**127.674.227,07**	**90.649.775,08**

(a) La resolución SRT 1906/05 determinó para el período 01/07/04 - 30/06/05 el Fondo de Garantía en $21.006.787,93 y el excedente en $ 26.623.615,92

Las notas 1 a 16 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Hector O. Verón
Superintendente

Lic. Sandra A. Sterinzon
Subgerente de Administracion

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto
y Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 148

FOLIO 15

FOLIO 8

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

	30-06-05		30-06-04	
ORIGEN DE LOS FONDOS				
FLUJO ANUAL - AHORRO DE LA GESTION		**48.432.678,62**		**12.850.895,19**
Ahorro/Desahorro de la Gestión	37.474.576,70		11.432.588,40	
Variación de previsiones y reservas técnicas	10.938.165,20		1.390.501,05	
Amortizaciones del Ejercicio	19.937,22		27.805,74	
PATRIMONIO		**5.126,36**		**(323.138,74)**
Aumento/Disminución juicios contra el fondo de garantía	5.126,36		(323.138,74)	
VARIACIÓN DE ACTIVOS				
Disminución de Activos Corrientes				
Financieros		**3.766,44**		-
Créditos	-		-	
Otros Créditos	3.766,44		-	
Disminución de Activos No Corrientes				
Financieros		-		**2.747.171,68**
Créditos	-		2.747.171,68	
VARIACIÓN DE PASIVOS				
Incremento de pasivos Corrientes		**19.152.153,20**		**1.388.980,36**
Deudas	(707.248,34)		214.437,54	
Fondos de Terceros	19.859.401,54		-	
Previsiones	-		1.174.542,82	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS		**67.593.724,62**		**16.463.908,49**
APLICACIÓN DE FONDOS				
PATRIMONIO		**(455.250,57)**		**(57.016,07)**
Demandas extrajudiciales presentadas Fdo Gtia	-		36.368,94	
Abono prestaciones dinerarias y en especie	(455.250,57)		(93.385,01)	
VARIACION DE ACTIVOS				
Incremento de Activos Corrientes				
Financieros		**(55.031.114,29)**		**(1.067.270,19)**
Inversiones Financieras	(26.074.494,43)		(1.067.270,19)	
Creditos	(28.956.619,86)		-	
Incremento de Activos No Corrientes				
Financieros		**(10.339.420,91)**		-
Créditos	(10.339.420,91)		-	
Reales		**(20.403,30)**		**(1.299,80)**
Bienes de Uso	(20.403,30)		(1.299,80)	
Disminución de Activos Corrientes				
Financieros		-		**(14.542.262,59)**
Créditos	-		(12.121.691,73)	
Otros Activos	-		(2.420.570,86)	
VARIACIÓN DE PASIVOS				
Disminución de pasivos Corrientes		**(13.476,29)**		-
Deudas				
Fondos de Terceros	-		-	
Previsiones	(13.476,29)		-	
TOTAL APLICACIÓN DE LOS FONDOS		**(65.859.665,36)**		**(15.667.848,65)**

Las notas 1 a 16 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°12 R.A.P.U.

Lic. Sandra Y. Sícmzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 19

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA

La ley de Riesgos del Trabajo (LRT) crea el Fondo de Garantía (FG) con el espíritu y propósito de garantizar a todos los trabajadores las prestaciones y beneficios del nuevo sistema legal en vigencia, independientemente de las vicisitudes patrimoniales y del cumplimiento de los deberes de afiliación o autoseguro previstos por la Ley 24.557 por parte del empleador.

El decreto nro 491/97, reglamentario de la LRT, en su artículo 10, establece:

a) La administración del FG y sus excedentes será gestionada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para lo cual podrá invertir los mismos en depósitos a plazos en bancos habilitados a recibir inversiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, y en títulos públicos nacionales,

b) El FG se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizarán el día 30 de junio del año siguiente,

c) A los efectos de la determinación del FG, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo podrá:

   I. Fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo y/o mediante la contratación de estudios a entidades especializadas de reconocida trayectoria.

   II. Fijarlo mediante el resultado de un proceso de licitación entre las Aseguradoras habilitadas, en el cual la adjudicataria se obligue a brindar las prestaciones durante el período determinado.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACION)

d) Al 30 de junio de cada año se determinarán los excedentes del FG como diferencia entre el total de fondos acumulados a esa fecha y el monto determinado conforme a lo estipulado en el apartado c) precedente.

e) La SRT podrá otorgar las prestaciones por sí misma o licitar su ejecución entre las Aseguradoras.

Asimismo el artículo 11 del decreto que reglamenta la LRT estipula:

a) Los excedentes que se determinen al finalizar cada período, así como los recursos provenientes de donaciones y legados, deberán destinarse a financiar las siguientes actividades:

I. Desarrollo de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, pudiendo solventar publicaciones y otros modos de comunicación sobre los beneficios de la prevención de accidentes de trabajo.

II. Desarrollo de actividades de capacitación, general y particular, sobre la temática de los riesgos y prevención de los accidentes de trabajo.

III Financiación de actividades y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención, desarrollo de sistemas de información sobre las contingencias producidas, fortalecimiento institucional de los organismos de control y supervisión del sistema.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

S.T.E. Y S.S. FOLIO 11

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACIÓN)

b) La ejecución de las actividades financiadas por los excedentes del FG podrá efectuarse en forma directa o mediante convenios que la SRT realice con las instituciones especializadas, nacionales o internacionales, publicas o privadas, especializadas en la materia y con reconocida trayectoria.

c) Los excedentes no utilizados en el curso de un ejercicio podrán ser ejecutados en ejercicios posteriores.

El FG contará con los siguientes recursos:

- El valor de cuotas originadas por aquellos empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro que omitieran afiliarse a una ART, como así también de aquellos empleadores que omitieran declarar su obligación de pago o la contratación de un trabajador y el importe de las multas por incumplimiento de las normas sobre daños del trabajo y de las normas de higiene y seguridad;
- Una contribución a cargo de los empleadores privados autoasegurados,
- Las cantidades recuperadas por la SRT de los empleadores en situación de insuficiencia patrimonial;
- Las rentas producidas por los recursos del FG y las sumas que le transfiera la SRT;
- Donaciones y legados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 12

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 2: NORMAS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1 MODELO DE PRESENTACIÓN

Los estados contables básicos han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición Nro. 20/99 de la Contaduría General de la Nación, y sus modificaciones. En forma supletoria se han aplicado las normas de exposición establecidas a través de las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. 8, 11 y sus modificatorias.

Los Estados Contables se componen de acuerdo al siguiente detalle:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Institucional
- Anexo I - Bienes de Uso
- Anexo II - Bienes Intangibles
- Anexo III - Previsiones
- Notas 1 a 16 a los Estados Contables

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 13

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los estados contables están reexpresados por el I.P.I.M., de manera que se expresan en moneda constante, de acuerdo a lo establecido por el FACPCE y el CPCECABA en la Resolución Técnica Nro. 6 y sus modificaciones. Dicha reexpresión se ha realizado hasta el 31/12/02, en virtud de que la Disposición CGN 15/03 deroga a partir del 01/01/2003 los art. 1 y 2 de la Disposición CGN 38/02, que establecían la obligación de reexpresar los Estados Contables a Moneda Constante

2.3 CRITERIOS DE VALUACION

Las normas aplicadas responden a los criterios expuestos a continuación:

2.3.1. ACTIVOS

2.3.1.1. CAJA Y BANCOS: Se encuentra valuado a su valor nominal.

2.3.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS: Se encuentran valuadas a su valor nominal, neto de los intereses no devengados al cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A 7ª1 Fº17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

FOLIO 14

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

2.3.1.3. CREDITOS: Se han valuado a su valor nominal, deduciendo, según corresponda, las previsiones por posibilidad de ratificación de sentencias y por incobrabilidad.

Los acuerdos judiciales de pago por multas y cuotas omitidas se encuentran valuados por el valor total del mismo, segregando como cuenta regularizadora los intereses a devengar.

Los créditos en concepto de cuota omitida del sector público se encuentran valuados de acuerdo a dos criterios, uno de acuerdo a lo establecido en el Dto. 491/97 y en la Res. 490/99 y el segundo en función del criterio establecido por la Procuración General del Tesoro. (Nota 13)

2.3.1.4 BIENES DE USO: Se encuentran valuados a su costo original ajustado por inflación, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2, detraídas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes. Se aplicó el criterio de depreciación de año de alta completo.

2.3.1.5. BIENES INTANGIBLES: Se encuentran valuados a su costo original ajustado por inflación conforme a lo mencionado en la nota 2.2, detraídas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 15

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

2.3.2. PASIVOS : Los pasivos por Convenios de Capacitación firmados con los Sindicatos se encuentran devengados en función de los cursos efectivizados al 30 de junio de 2005 y pendientes de pago a dicha fecha, independientemente de lo establecido en el convenio original.

Los pasivos por Convenios de Investigación y Desarrollo con las Universidades Nacionales se encuentran devengados en función de los informes de avance o finales debidamente conformados al 30 de junio de 2005 y pendientes de pago a dicha fecha.

Los restantes pasivos se encuentran valuados a su valor nominal.

2.3.3 FONDO DE GARANTÍA: Se ha modificado el criterio de determinación del mismo, adoptando el criterio que se detalla en nota 16

Firmado a efectos de su identificación con nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 16

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

3.1 CAJA Y BANCOS:

	30-06-05	30-06-04
Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 2820/76	8.622.969,66	6.888.910,40
Total Caja y Bancos	**8.622.969,66**	**6.888.910,40**

3.2 INVERSIONES FINANCIERAS:

	30-06-05	30-06-04
Plazo Fijo – Banco Nación Argentina	66.932.587,64	40.773.193,86
Intereses a devengar	(116.448,81)	(31.549,46)
Total Inversiones Financieras	**66.816.138,83**	**40.741.644,40**

3.3. CRÉDITOS :

CUENTAS A COBRAR

CUOTAS OMITIDAS	30-06-05	30-06-04
A cobrar	41.765.581,57	39.595.242,87
Previsión por incobrabilidad	(24.196.371,72)	(20.475.990,02)
En gestión judicial	47.734.938,13	32.982.129,15
Previsión por incobrabilidad	(25.074.127,75)	(23.258.848,26)
Con Acuerdo de Pago S.A.L.	480.127,32	699.655,06
Total Cuotas Omitidas	**40.710.147,55**	**29.542.188,80**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 17

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

	30-06-05	30-06-04
MULTAS ART		
En gestión judicial – Aseg. Riesgo de Trabajo	37.714.120,00	18.667.480,00
Previsión por ratificación de sentencia	(12.615.373,14)	(4.354.291,57)
Previsión por Deudores Incobrables	-,--	(3.155.437,69)
Saldo neto de previsiones – A.R.T.	**25.098.746,86**	**11.157.750,74**
MULTAS EMPLEADORES		
En gestión judicial – Empleadores	4.336.926,19	4.657.294,55
Con acuerdo de pago	488.929,68	373.915,28
Previsión por ratificación de sentencia	-,--	(29.009,00)
Previsión por Deudores Incobrables	(3.469.540,95)	(3.143.671,82)
Saldo neto de previsiones – Empleadores	**1.356.314,92**	**1.858.529,01**
MULTAS AUTOASEGURADOS		
En gestión judicial – Autoasegurados	**21.200,00**	-,--
Total Multas	**26.476.261.78**	**13.016.279,75**
Total Cuentas a Cobrar	**67.186.409,33**	**42.558.468,55**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 18

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

3.4. PREVISION POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS

La presente previsión fue constituida por la Sub-Gerencia de Asuntos Legales sobre las multas recursadas ante la Cámara de Apelaciones, en virtud de información empírica existente en el área y cargada en el sistema de Resoluciones, referente a los importes efectivamente ratificados por las cámaras contra los montos de las resoluciones SRT. Con relación a los recursos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la probabilidad de cobro se estima en 66,55 %, en tanto que la de empleadores asciende a 100,00 %. (Ver Anexo III – Previsiones)

3.5. PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

Se constituyó en base a la probabilidad de cobro de las multas a empleadores y ART, como así también sobre las cuotas omitidas a cobrar. Con respecto a la deuda por intimaciones de cuota omitida se aplicó por analogía las mismas probabilidades que a la deuda en gestión judicial. La probabilidad de cobro del sector privado respecto de multas a empleadores fue estimada por la Subgerencia de Asuntos Legales en un 20 %; mientras que para las multas a las ART no se estimó una probabilidad de cobro, estimando que se procederá al cobro de la totalidad de las multas firmes y ratificadas por las cámaras . Con respecto a las cuotas omitidas se estableció en un 20%. Con respecto a las cuotas omitidas que fueron remitidas por legales para su reliquidación a la Subgerencia de Control de Entidades, en virtud de lo establecido en el Dto. 1223/03, cuya probabilidad de cobro no fuera estimada por legales, y considerando que si bien no se poseen datos suficientes para determinar un porcentaje específico, dichos créditos deben ser

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 19

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

previsionados al igual que los demás, se asimiló al porcentaje establecido para las demás.

Con respecto a las deudas de la Administración Pública Nacional se estima que las mismas serán cobradas en su totalidad, pero reduciéndose el importe en una tercera parte, de acuerdo a la jurisprudencia predominante en sus dictámenes por la Procuración del Tesoro de la Nación. Las probabilidades de cobro fueron establecidas por la Sub-Gerencia de Asuntos Legales. (Ver Anexo III – Previsiones)

3.6. ANTICIPOS

3.6.1 - PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAO (PNUD)

3.6.1.1 PROYECTO ARG 97043

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional parcial.

Los documentos del Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 90

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

El Programa será financiado por el excedente del Fondo de Garantía, cuya ejecución estaría a cargo del Gobierno de la República Argentina a través de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la Dirección Nacional del Superintendente. La administración centralizada estaría a cargo del PNUD. Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados a ser cumplimentado por el Gobierno de la Nación Argentina.

A continuación se exponen Los Anticipos de fondos cuyo saldo se encuentra registrado en "Anticipos a Organismos Internacionales".

FECHA	ORDEN DE PAGO	IMPORTE
SALDO AL 30/06/04		**2.236.735,77**
16/07/04	1463	735.000,00
08/09/04	1562	750.000,00
21/10/04	1622	660.000,00
25/11/04	1713	459.942,14
TOTAL ANTICIPOS		**2.604.942,14**
TOTAL RENDICIONES		**(1.990.014,54)**
DIFERENCIA DE CAMBIO		**(56.165,42)**
SALDO AL 30/06/05		**2.795.497,95**

Firmado a efectos de su identificación con nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. y S.S. FOLIO 21

3.6.1.2 PROYECTO ARG 04039

El 01/01/2005 se da comienzo al "Programa de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Riesgos del Trabajo 2005/7", con plazo de finalización el día 31/12/2007.

El presente programa se realiza con la modalidad de ejecución plena, es ejecutado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Director del proyecto es el Sr. Superintendente de Riesgos del Trabajo.

El proyecto tiene por objeto fortalecer al sistema de Riesgos del Trabajo en los aspectos institucional, jurídico, funcional y de capital humano, en el marco de las funciones de control asignadas por la Ley de Riesgos del Trabajo a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, sobre la base de acciones articuladas alrededor de tres ejes estratégicos:

- La instauración de la cultura de prevención a nivel nacional abarcando a la totalidad de los actores del Sistema.
- El desarrollo de acciones de apoyo a los fines de asegurar la oportuna, automática e integral cobertura de los infortunios laborales.
- EL desarrollo de aspectos orgánicos-funcionales internos de la SRT a los fines de mejorar su capacidad de respuesta y anticipación frente a los crecientes niveles de exigencia y desafíos que plantea la problemática de los riesgos del trabajo a nivel nacional.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 22

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

A continuación se exponen los Anticipos de fondos cuyo saldo se encuentra registrado en "Anticipos a Organismos Internacionales".

FECHA	ORDEN DE PAGO	IMPORTE
06/01/05	1792	888.000,00
14/02/05	1861	236.800,00
10/03/05	1926	879.000,00
06/04/05	1961	227.663,85
27/04/05	2011	873.000,00
17/06/05	2137	870.000,00
TOTAL ANTICIPOS		**3.974.463,85**
TOTAL RENDICIONES		**(1.144.978,54)**
DIFERENCIA DE CAMBIO		**(24.385,02)**
SALDO AL 30/06/05		**2.805.100,29**

El PNUD ha presentado la información en U$S informando los siguientes Tipos de Cambio de acuerdo al período correspondiente:

Período		Tipo de Cambio
01/07/04	31/07/04	2,94
01/08/04	31/08/04	2,95
01/09/04	31/10/04	3,00
01/11/04	30/11/04	2,98

Firmado a efectos de su identificación con nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 23

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

Período		Tipo de Cambio
01/12/04	28/02/05	2,96
01/03/05	31/03/05	2,93
01/04/05	30/04/05	2,91
01/05/05	30/06/05	2,90

3.6.2. **ANTICIPO PROVEEDORES**

Comprobante	Número	Importe
O/P	1427	1.423,44
O/P	1428	11.388,36
O/P	1435	7.827,95
O/P	1437	37,08
O/P	1439	7.971,71
O/P	1452	17.413,19
O/P	1513	1.245,57
O/P	1636	758,69
O/P	1653	37,06
O/P	1654	2.135,31
O/P	1656	7.174,41
O/P	1676	14.235,63
O/P	1704	31.493,65

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 24

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

3.6.2. ANTICIPO PROVEEDORES (CONTINUACION)

Comprobante	Número	Importe
O/P	1706	417,83
O/P	1809	11.367,06
O/P	1812	20.641,66
O/P	1849	741,19
O/P	1850	569,43
O/P	1875	100.387,93
O/P	1876	275.030,19
O/P	1932	410,15
O/P	1967	114.775,06
O/P	2097	67.135,33
O/P	2098	131.537,40
O/P	2099	399.487,56
O/P	2100	292.065,32
O/P	2101	7.345,60
O/P	2102	4.270,70
O/P	2104	5.850,15
O/P	2110	1.742,44
O/P	2140	200.642,38
N/C	3	427,07

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 25

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

3.6.2. ANTICIPO PROVEEDORES (CONTINUACION)

Pendiente de Facturación	(845.873,72)
Total 30-06-05	**892.112,83**
Total 30-06-04	**811.316,19**

3.6.3. ANTICIPO CONVENIO CON PROVINCIAS

PROVINCIA	CONVENIO 04/05	CONVENIO 03/04	CONVENIO 02/03	CONVENIO 01/02
Córdoba	60.005,40	380,81	354,06	
Santa Fe	23.994,76	(195,30)	-	-
Santiago del Estero	10.800,-	-	-	-
Neuquén	21.000,-	9.000,-	-	(50,38)
Entre Ríos	31.680,-	8.212,17	-	59,94
La Pampa	4.800,-	21,56	4.859,88	-
La Rioja	3.000,-	-	-	-
Corrientes	8.485,48	-	-	-
Misiones	3.000,-	0,37	-	2,62
Chaco	15.000,-	-	-	-
Salta	12.000,-	-	-	-
Jujuy	7.955,73	1.800,-	-	-
Chubut	2.400,-	-	5.153,01	-
Tierra del Fuego	7.200,-	791,88	-	-
San Juan	9.000,-	72,50	-	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 26

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

3.6.3. ANTICIPO CONVENIO CON PROVINCIAS (CONTINUACION)

PROVINCIA	CONVENIO 04/05	CONVENIO 03/04	CONVENIO 02/03	CONVENIO 01/02
Santa Cruz	5.400,-	-	-	-
Río Negro	25.200,-	-	-	375,00
Tucumán	21.000,-	(192,60)	-	-
Formosa	16.800,-	-	61,02	6.000,00
Buenos Aires	36.000,-	-	-	-
Catamarca	21.000,-	-	-	-
Total 30-06-05	**345.721,37**	**19.891,39**	**10.427,97**	**6.387,18**
Total 30-06-04	**36.002,08**	**33.239,73**	**12.977,96**	**14.931,43**

3.7. OTROS CRÉDITOS

	30-06-05	30-06-04
Deposito en Garantía Edesur	24,00	24,00
La Caja por pago de la Dirección Nacional de Vialidad	1.673,43	1.673,43
CLS – Pendiente de Reintegro	150,77	150,77
Dep. SSN	180,00	180,00
AFIP – Saldo a favor retenciones AFIP	-	10.899,59
La Caja por pago Pagliettini	7.133,15	-
Pago INAES	1.661,32	1.661,32
Total Otros Créditos	**10.822,67**	**14.589,11**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 27

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

4.1 PROVEEDORES

	30-06-05	30-06-04
Convenios con Sindicatos	197.694,01	67.154,08
Proveedores comunes	11.649,00	73.479,55
Contratados	20.802,09	10.831,00
Total Proveedores	**230.145,10**	**151.464,63**

4.2. RETENCIONES A PAGAR

	30-06-05	30-06-04
AFIP – Retención Seguridad Social	69,02	-
Total Retenciones a Pagar	**69,02**	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. y S.S. FOLIO 28

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

4.3. OTRAS DEUDAS

DEPÓSITOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

El saldo corresponde a depósitos cuyo destino no ha podido determinarse al 30/06/05. Esto se debe en su mayoría a una decisión tomada unilateralmente por el Banco Nación, quien en el último trimestre del ejercicio finalizado al 30/06/02 modificó su operatoria, enviando solo el extracto sin el detalle de los depósitos efectuados, dificultando en gran medida la tarea de identificación de los depósitos recibidos. Esta situación se ha modificado en el ejercicio posterior con la implementación del sistema de las boletas BUDI. Estas boletas son emitidas por la Tesorería y entregadas al público para que efectúen los pagos que correspondan, y ha permitido mejorar notablemente la identificación de los depósitos. El importe al 30/06/05 asciende a $ 184.708,20, e incluye depósitos judiciales que no tienen identificación alguna y por ende no existe forma de identificación de los mismos. El saldo no resulta significativo frente al total de depósitos recibidos, no obstante lo cual la totalidad de depósitos no imputados se encuentran reclamados al Banco mediante nota.

4.4. PROVISIONES

4.4.1 PROVISIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

	30-06-05	30-06-04
TELAM	16.684,80	977.524,59

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. FOLIO 29

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

4.4.2 PROVISIÓN DEMANDAS EXTRAJUDICIALES C/FONDO DE GARANTÍA

	30-06-05	30-06-04
Expediente 87/01 Raising R. Prestaciones dinerarias	1.015,33	1.015,33
Expediente 662/03 Gonzalez prestaciones dinerarias	1.970,58	1.970,58
Total provisión demandas extrajudic. c/Fdo de Gtía	**2.985,91**	**2.985,91**

4.5. PREVISIONES

	30-06-05	30-06-04
Sentencias Firmes	215.986,41	-
Previsión sentencias adversas de Cámara y en tratamiento de apelación	29.816,09	353.506,79
Previsión sentencias adversas en primera instancia	110.591,93	8.014,00
Gastos honorarios por verificación créditos	1.213.547,79	1.221.897,72
Total Previsiones	**1.569.942,22**	**1.583.418,51**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 30

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 5 – INGRESOS CORRIENTES

	30-06-05	30-06-04
Ingresos no tributarios:		
Cuotas Omitidas		
DGI – Cuota omitida	12.055.210,46	8.326.215,36
Aseguradoras – Dias omitidos	115.071,69	1.182.810,45
Empleadores – Cuotas Omitidas	17.126.863,36	-414.454,93
Cuotas omitidas – PIE	461.081,94	434.044,46
Contribución Empleadores Autoasegurados	44.144,64	-,--
Multa – pago voluntario Inc.Norm. Hig. Y Seg.	592.505,71	253.975,07
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg – ART	31.300.920,00	7.415.080,00
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg. - EMP	156.316,25	2.017.340,02
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg. – AUT	23.200,-	-,--
Total Ingresos no tributarios	**61.875.314,05**	**19.215.010,43**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 31

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

	30-06-05	30-06-04
Rentas de la propiedad:		
Intereses Bco. de la Nación Argentina Plazo Fijo	1.215.866,87	1.067.270,37
Total Rentas de la Propiedad	**1.215.866,87**	**1.067.270,37**
Otros Ingresos		
Recupero Previsión Ratificación Sentencias	-,--	6.017.347,96
Otros Intereses	493.789,33	391.857,61
Total Otros Ingresos	**493.789,33**	**6.409.205,57**
TOTAL RECURSOS	**63.584.970,25**	**26.691.486,37**

NOTA 6 – GASTOS CORRIENTES

	30-06-05	30-06-04
Gastos de consumo		
Total Bienes de Consumo	**55.571,12**	**16.733,10**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 33

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (CONTINUACIÓN)

	30-06-05	30-06-04
Otros Servicios Técnicos	11.789,54	1.622,46
Transporte	510,00	88,00
Imprenta, publicaciones y reproducciones	169.826,83	24.543,49
Primas y Gastos de Seguros	352,08	426,90
Comisiones y Gastos Bancarios	106.206,44	81.842,17
Internet	363,00	364,65
Publicidad y Propaganda	4.367.717,61	2.354.529,70
Otros Servicios Comerciales y Financieros	-,--	3.282,24
Derechos y Tasas	5.922,17	6.319,66
Pasajes	136.645,80	81.674,95
Viáticos	125.898,73	52.752,85
Otros Pasajes y viáticos	13.148,10	14.349,65
Servicios de Ceremonial	63.878,16	69.266,93
Gastos judiciales	30.169.87	1.120.486,61
Servicios de Vigilancia	6.275,00	6.375,00
Otros Servicios N.E.P.	5.096,52	-,--
Total Servicios No Personales	**6.209.921,15**	**5.915.055,10**
Total Servicios Personales	**131.608,00**	**99.774,00**
Total Gastos de consumo	**6.397.100,27**	**6.031.562,20**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 34

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (CONTINUACIÓN)

	30-06-05	30-06-04
Transferencias Otorgadas Exterior		
Gastos PNUD – Consultores ARG 97043	1.602.553,15	1.548.276,01
Gastos PNUD - Capacitación ARG 97043	1.466,68	3.774,59
Gastos PNUD - Equipo No fungible ARG 97043	212.762,52	73.004,79
Gastos PNUD - Administración ARG 97043	174.660,32	104.437,03
Gastos PNUD – Diferencia de cambio ARG 97043	56.165,40	(38.069,04)
Gastos PNUD – Divulgación ARG 97043	-,--	1.094,69
Total PNUD ARG 97043	**2.047.608,07**	**1.692.518,07**
Gastos PNUD – Consultores ARG 04039	1.103.499,59	-,--
Gastos PNUD – Viajes ARG 04039	25.819.74	-,--
Gastos PNUD - Equipo fungible ARG 04039	1.960,50	-,--
Gastos PNUD - Equipo No fungible ARG 04039	6.467,87	-,--
Gastos PNUD - Gs.Varios ARG 04039	6.873,89	-,--
Gastos PNUD –Mant. De equipos ARG 04039	356,95	-,--
Gastos PNUD - Dif. De Cambio ARG 04039	24.385,02	-,--
Total PNUD ARG 04039	**1.169.363,56**	**0,00**
Total Transferencias Provincias	**357.308,13**	**607.501,90**
Total transferencias otorgadas	**3.574.279,76**	**2.300.019,97**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 35

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (CONT)

	30-06-05	30-06-04
Otras Pérdidas		
Multas Revocadas	-,--	12.500,--
Total Otras Pérdidas	**-,--**	**12.500,00**
Amortizaciones	**19.937,22**	**27.805,74**
Incobrables		
Deudores incobrables (Nota 3.5)	16.119.076,80	7.407.929,01
Total Incobrables	**16.119.076,80**	**7.407.929,01**
TOTAL GASTOS	**26.110.394,05**	**15.779.816,92**

NOTA 7 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La aplicación del excedente del FG determinado al inicio del ejercicio fue aplicado se describe a continuación:

	30-06-05	30-06-04
Excedente determinado por Resolución	26.623.615,92	35.767.691,80
Gastos históricos	(26.110.394,05)	(15.779.816,92)
Publicidad efectivamente abonada a TELAM	(5.359.015,08)	(2.810.077,60)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 36

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

	30-06-05	30-06-04
Convenios efectivamente abonados a las Provincias	(650.253,18)	(1.362.878,35)
Transferencias al PNUD	(6.579.405,99)	(3.375.563,37)
Origen de fondos por variaciones de pasivos	(743.501,68)	157.578,49
Publicidad según rendición TELAM	4.367.717,61	2.377.306,75
Amortización de bienes de uso e intangibles(Anexo I y II)	19.937,22	27.805,74
Deudores incobrables (Nota 3.5 anexo III)	16.119.076,80	7.407.929,01
Rendiciones provincias y PNUD	3.574.279,76	2.300.019,97
SALDO AL 30-06-05	**11.262.057,33**	**24.709.995,52**

NOTA 8: AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se procedió a ajustar los saldos de las cuentas a cobrar en intimaciones y certificados de cuota omitida correspondientes a ejercicios anteriores por anulaciones. Asimismo se ajustaron las cuentas de multas empleadores y multas voluntarias por reimputaciones de los pagos. Finalmente el ajuste de acuerdos de pago corresponde a la contabilización de intereses cobrados no devengados en el ejercicio anterior.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 37

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

CONCEPTO DEL AJUSTE	30-06-05	30-06-04
Bancos	(150,77)	-,--
Plazo Fijo	(0,18)	-,--
Intimaciones cuota omitida	338.875,49	611.561,25
Certificados cuota omitida	101.105,40	572.142,11
Acuerdos cuota omitida°	25.604,45	(2.239,15)
Intereses A devengar Cta. Omitida	(7.435,75)	-,--
Multas ART	(24.000,-)	-,--
Créditos PIE	148.597,72	-,--
Multas empleadores	-,--	45.000,00
Multas voluntarias	-,--	750,00
Multas empleadores con acuerdo de pago	0,28	(700,00)
Telam pediente facturación	(22.777,05)	-,--
Previsión Contra Fondo de Garantía	-,--	(8.014,00)
Anticipos convenios provincias 2004/5	(36.002,08)	-,--
PIE	(2.898,56)	-,--
Total AREA	**520.918,95**	**1.218.500,21**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 38

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 9 – REMANENTE DE LA PRIMA NETA DE SEGURO COLECTVO DE VIDA OBLIGATORIO DE EJERCICIOS CERRADOS A PARTIR DE 07/99

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó por nota, que en un todo de acuerdo con el Decreto 577/96, no correspondía transferir fondos por el balance cerrado al 30 de Junio de 2004, informando que conforme surge del cuadro de cálculo de reservas para déficit futuros, no existen remanentes para distribuir.

NOTA 10 – SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS FRENTE A LA LRT

Existen controversias con las provincias sobre la aplicabilidad de la LRT en virtud del rechazo de las mismas a su inclusión, en carácter de empleador, dentro del sistema de riesgos de trabajo de la ley 24.557, en el marco del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina, argumentando que "es potestad de las provincias normar la relación con los agentes públicos provinciales, en especial en lo que hace a la salud, higiene y seguridad y lo relativo al tratamiento de la prevención y reparación de los infortunios laborales". Con respecto a la situación actual de las provincias, la Subgerencia de Operaciones informó sobre la existencia de 10 provincias que se encuentran afiliadas o autoaseguradas al sistema, mientras que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras 13 provincias no se encuentran afiliadas. A la fecha no se registran pagos por cuotas omitidas.

Los presentes estados contables no registran importe alguno por estos conceptos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

FOLIO 39

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 11 – UNIVERSO TOTAL DE DEUDA PRIVADA

El sistema de cálculo de deuda al Fondo de Garantía está operativo para la intimación, confección de la liquidación, confección del certificado y creación de planes de pago a nivel de CUIT; no obstante se sigue trabajando en el mismo a efectos de desarrollar nuevos módulos y perfeccionar los que se encuentran operativos. Asimismo el sistema no emite el Universo de las intimaciones de deuda, dado que el área de procesos selecciona en base a rangos determinados previamente. En cuanto a la información que remite la AFIP, para determinar la base de los deudores del Fondo de Garantía, la misma presenta inconsistencias tales como atraso en el envío de la información, desactualización de la base de domicilio, diferencias entre las remuneraciones comparadas con la cantidad de trabajadores, falta de presentación de declaración jurada o presentación alternada de las mismas, entre otras.

NOTA 12 – FONDO DE REZAGO

"Se considera rezago a los fondos ingresados en concepto de recursos de la Seguridad Social que no se han distribuido por no poder individualizarse la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que le corresponden".

Al respecto, se encuentran registrados en los presentes Estados Contables los fondos depositados en la cuenta denominada "Fondo de Rezago" abierta en la AFIP por un importe de $ 19.859.401,54 (Pesos Diecinueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos uno con 54/100) (Depósito del 27/10/2004).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 40

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

Con fecha 5 de noviembre de 2003 se inició expediente SRT 1992/03 para iniciar el traspaso de estos fondos de Rezago al Fondo de Garantía. Con fecha 4/10/2004 la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publicó la Resolución Nº 37/04 que reglamenta la distribución del Fondo de Rezago. Ya se ha realizado la primera transferencia de fondos, pero aún no se ha recibido el detalle de la transferencia, y la correspondencia de cada uno de los fondos transferidos. Se han mantenido reuniones con el personal de la AFIP para establecer el nuevo intercambio de información y los procedimientos a adoptar en cada uno de los organismos a fin de registrar los movimientos realizados. Aún no ha entrado en régimen el envío de la información mensual con el detalle del Fondo de Rezago.

Por medio de esta resolución se estableció que se presume como no afiliado a un empleador que cuenta con trabajadores dependientes y no tiene vigente un contrato declarado por una ART al Registro específico de esta SRT, agregando que todo pago ingresado por aquél se considera pago a cuenta en concepto de cuota omitida. Por otro lado, determinó que se mantenga en la condición de "rezago" por el término de 90 días corridos desde la fecha de la recaudación o hasta que se informe el alta de un contrato, si ésta es anterior a dicho plazo, como así también, que transcurrido el plazo, posteriormente los fondos se deben transferir a la cuenta Fondo de Garantía de la Ley 24557. Por otro lado, dado que la mayoría de los fondos transferidos por la AFIP corresponden a empleadores que continuaron abonando cuotas al SUSS, no obstante tener los contratos extinguidos por falta de pago, cabe comentar que el Departamento de Afiliaciones y Contratos está realizando inspecciones en las Aseguradoras con la finalidad de determinar si los mismos fueron rescindidos conforme estipula el artículo 18 del Decreto Nº334/96, ya que en caso

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 41

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

contrario, se deberán rehabilitar los contratos y las sumas abonadas se tendrían que reintegrar a las correspondientes ART, procedimiento que se realizará en forma sistémica.

NOTA 13 – CUOTA OMITIDA SECTOR PUBLICO

Los créditos por cuotas omitidas del sector público deberían valuarse de acuerdo al criterio establecido por la Procuración del Tesoro de la Nación, la cual consideró que el 50% adicional de la cuota omitida es multa y como tal, no corresponde su aplicación entre Organismos de la Administración Pública, no obstante estableció la aplicación de intereses de acuerdo a la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina. Asimismo, el 17 de septiembre de 2002 se sancionó la Res. 1848/02 que estableció que no prosperarán las acreencias entre organismos públicos menores a $ 5.000,- A la fecha de cierre si bien se ha avanzado en el desarrollo del nuevo sistema de liquidación de Cuota Omitida, aún no se encuentra en funcionamiento.

Sin embargo en ejercicios anteriores la ex Sub – Gerencia de Operaciones ha liquidado en forma manual algunos organismos con la nueva metodología, coexistiendo de esta manera liquidaciones valuadas con la anterior y con la nueva metodología, situación que se revertirá en el próximo ejercicio, una vez que esté en funcionamiento el módulo en el sistema de cuota omitida.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 42

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 14 – CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA

Con fecha 20 de mayo de 2003 se sancionó el Decreto 1223/03 que determina una nueva forma de cálculo de las cuotas omitidas en base a la alícuota promedio del mercado, de acuerdo con su categoría de riesgo. Asimismo establece que "la nueva fórmula de cálculo será de aplicación a todas las cuotas pendientes de pago a dicha fecha". Esta norma trajo aparejada una complicación en la forma de valuación de los créditos por cuota omitida, ya que en virtud de que todos los créditos se encuentran en dicha situación (pendientes de pago), la totalidad quedaría comprendida por la presente norma y deberían calcularse nuevamente.

Se realizó una consulta a la Subgerencia de Asuntos Legales, que fue evacuada mediante memorando SAL 627/03, del 23 de octubre de 2003. Algunas de las cuestiones planteadas radicaban en el tratamiento a otorgar a los acuerdos del Plan de Inclusión de Empleadores presentados antes del 8 de mayo de 2003 pero sin firma del Acuerdo Compromiso, empleadores que fueron intimados y no se presentaron al Plan, Acuerdos firmados y caídos, liquidaciones pre y post concursales, etc. Si bien a la fecha se encuentra definida la política a utilizar en cada caso, materialmente resultó imposible su implementación al 30 de junio de 2005. Sin embargo se ha trabajando arduamente en la modificación del sistema de cuota omitida de manera de incorporar los nuevos criterios legales y tomar las acciones correspondientes para cada caso durante el transcurso del próximo ejercicio, quedando finalmente valuados los créditos de cuota omitida al 30 de junio de 2005 con los criterios normativos vigentes al momento de emisión de los correspondientes documentos, sin incorporar las modificaciones de este decreto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 43

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

NOTA 15 – CONTINGENCIAS

a) Mediante causa nro.1766/01 tramita ante el juzgado Federal nro.7 Secretaría Nro. 14, un juicio con carátula "NN s/delito de acción pública" y en la cual se investigan irregularidades producidas durante el año 1999, referidas a los gastos realizados durante dicho año encausados en el Decreto Nro. 491/97 art.10 inc.4.

b) Existen demandas contra el FG por un total de $ 1.045.327,11 que se encuadran en el inc. d del art. 10 de la Disposición 45/05 de MEOYSP, estimándose alta la probabilidad de ocurrencia.-

NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE

Se han calculado las reservas en función de dos metodologías, las que si bien se superponen, a fin de obtener montos de previsiones "conservadores" se han considerado independientemente, para la obtención del monto a reservar.

Los citados esquemas de cálculo son los siguientes:

a) Método de Chain Ladder
b) Método establecido por la Res. (SSN) 29.972 para la constitución de Reservas de Incapacidad Laboral Temporaria y Prestaciones en Especie.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 44

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

El método de Chain Ladder, es el método más utilizado para la proyección de los fondos de reservas de los reclamos no denunciados. El mismo consiste en calcular un factor promedio para estimar el monto acumulado de reclamos en cada año a partir del monto acumulado de reclamos en el año anterior. Este factor puede ser obtenido promediando sólo los factores del año, pero es preferible calcular el promedio ponderado por el tamaño de los reclamos, particularmente cuando el volumen de las demandas pueda variar significativamente a través de los años.

Este procedimiento se basa en la experiencia de los reclamos y pagos del Fondo de Garantía antes y después de la sanción de la Ley Nro. 24.557, abarcando tanto las erogaciones hechas en efectivo como aquellas canceladas mediante la entrega de bonos. Los períodos utilizados abarcan los pagos realizados desde el 01 de Julio de 1994 hasta el 30 de Junio de 2004 divididos en 10 ejercicios, cada uno de ellos con fecha de inicio 1 de julio y con fecha de finalización 30 de junio. Este método propuesto permite adaptarse en forma dinámica a las nuevas experiencias que brinden ambos fondos, descartando los datos de la primera fila del triángulo y adicionando los del último ejercicio económico, si se utilizan siempre los últimos diez años de experiencia. Utiliza una sola variable, el monto de los reclamos y pagos, considerando la fecha de la primera entrada del expediente al sector Fondo de Garantía Ley Nro. 9.688 (como fecha de reclamo) y la fecha de remisión del expediente administrativo a la autoridad contable (como fecha de pago) para la experiencia registrada en la ANSES. Cabe señalar que de los 1957 casos reportados, 128 carecen de la fecha de la primera entrada del expediente. Para salvar esta carencia en la información, se calculó el tiempo promedio que media entre la primera fecha de entrada del expediente al sector y la fecha de remisión a la autoridad contable de los 1829 casos restantes, lo que arroja una demora promedio de 650 días, aproximadamente. Por lo tanto, se optó por la

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°I F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. y S.S. FOLIO 45

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

hipótesis de considerar que los 128 casos sin fecha de entrada, tuvieron uniformemente una demora de 650 días hasta la remisión del expediente a la autoridad contable. También se han descartado aquellos casos que no estaban comprendidos en el intervalo comprendido entre el 01/07/94 al 30/06/2004.

Con relación a la experiencia previa del Fondo de Garantía creado por la Ley Nro. 24.557, consiste en 19 casos, tomándose como fecha de reclamo y como fecha de pago las indicadas en la información proporcionada por el Departamento de Asuntos Judiciales. Como se expresara precedentemente, en estos casos se asume la hipótesis que los importes abonados son iguales a los importes reclamados.

Con respecto a la variación del resarcimiento de los siniestros por riesgos del trabajo por aplicación de la Ley Nro. 24.557, se estimó oportuno calcular el monto promedio de los importes abonados por ambos fondos. Los 1957 casos del Fondo Ley 9.688 y sus modificatorias (ANSES), arrojan un promedio de $ 11.939,19. Los 19 casos del Fondo de Garantía Ley Nro. 24.557 (SRT) arrojan un promedio de $ 21.430,74 lo que representa un incremento del 79,499%.

Por otro lado y a efectos que el monto total reservado no dependa pura y exclusivamente del historial del flujo financiero correspondiente a indemnizaciones abonadas, se calculó un segundo componente de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la determinación de los pasivos correspondientes a Incapacidad Laboral Temporaria y Prestaciones en Especie cuya cuantía se determina como el 1.5% del promedio de la masa salarial, expuesta a riesgo, de los últimos 6 meses. (Cabe señalar que se entiende como masa salarial expuesta a riesgo para la cobertura del Fondo de Garantía a los trabajadores de empresas que en uno o más períodos no hayan contratado el seguro de Riesgos del Trabajo). Asimismo y atento que este

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 46

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

Organismo no realiza exposiciones de sus estados contables intermedios, el promedio de la masa salarial citada se ha realizado para los 12 meses comprendidos en el ejercicio económico correspondiente. En el cálculo se han incluido todos los empleadores que hayan devengado "cuotas omitidas", ya sean estos Públicos o Privados, lo cual hace que el monto final obtenido resulte una cifra en exceso, en virtud de que sus empleados difícilmente recurran a este Fondo, ya que en los Organismos y empresas públicas no podrá ser declarada la insuficiencia patrimonial.
De acuerdo a todo lo dicho la reserva a constituir al 30 de junio de 2005, asciende a:

a) Método de Chain Ladder		$10.677.498,30
b) Resolución SSN 29.972		$ 5.383.471,06
	TOTAL	$16.060.969,36

Determinación del excedente del Fondo de Garantía para el período 01/07/05 al 30/06/06

DISPONIBILIDADES	8.622.969,66
INVERSIONES	66.816.138,83
TOTAL	75.439.108,49
FONDO DE GARANTÍA.	(16.060.969,36)
FONDO DE REZAGO	(19.859.401,54)
EXCEDENTE FONDO DE GARANTÍA	**39.518.737,59**

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. Y S.S. FOLIO 47

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

DETALLE DE PAGOS REALIZADOS CON EL FONDO DE GARANTÍA EN EL EJERCICIO

NRO. EXPTE	BENEFICIARIO	FECHA PAGO	IMPORTE
177/2000	AGUILAR RAMON	09/08/2004	901,55
1684/2001	PAZ EDUARDO	13/08/2004	3.146,35
1309/2003	UÑATES CLAUDIO	13/08/2004	21.307,35
1219/2001	HANSEN GABRIEL	11/08/2004	4.129,90
36777/2002	BIRARI LUIS C.	23/09/2004	2.973,16
24711/2001	PARADA CARLOS	21/10/2004	63.237,26
4394	ROSAS JUAN D.	09/11/2004	19.791,36
1800/2004	ACUÑA ALCIDES	12/11/2004	24.274,47
658/2004	ESQUIVEL RAMON	22/11/2004	6.721,42
2105/2001	FERNANDEZ MIGUEL	16/12/2004	21.593,07
1369/2004	ROJAS HORACIO	17/12/2004	9.137,42
10222/2002	ANCE IRMA	22/12/2004	62.744,90
B107577/2003	RODRIGUEZ HUGO	01/03/2005	33.149,90
1255/2005	RAMOS EDITH	28/04/2005	1.373,41
1255/2005	RAMOS EDITH	01/06/2005	1.611,22

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. y S.S. Fº 48

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

DETALLE DE PAGOS REALIZADOS CON EL FONDO DE GARANTÍA EN EL EJERCICIO (CONTINUACION)

NRO. EXPTE	BENEFICIARIO	FECHA PAGO	IMPORTE
24711/2001	PARADA CARLOS	03/06/2005	178.790,13
1298/2005	MARTINEZ OLGA B.	07/06/2005	155,04

Hector O. Verón
Superintendente

Lic. Sandra A. Sterinzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Depto. de Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestroinforme de fecha 15/08/06
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

ANEXO I
BIENES DE USO
al 30 de junio de 2005 comparativo con el ejercicio anterior
Cifras en pesos. reexpresados según nota 2.2.

Cuenta principal	Valores de origen				Depreciaciones			Neto Resultante
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Equipo de comunicaciones	34.842,97		-	34.842,97	34.329,73	513,21	34.842,94	0,03
Equipos de educación y recreativos	10.137,46		-	10.137,46	4.041,71	2.054,02	6.095,73	4.041,73
Muebles y útiles de oficina	85.199,11	2.182,13	-	87.381,24	66.188,97	17.213,94	83.402,91	3.978,33
Equipos varios	21.458,85		-	21.458,85	20.859,68	156,05	21.015,73	443,12
Libros, Revistas y Otros Elem.	-	18.221,17	-	18.221,17	-	-	-	18.221,17
Total al 30-06-05	**151.638,39**	**20.403,30**	**-**	**172.041,69**	**125.420,09**	**19.937,22**	**145.357,31**	**26.684,38**
Total al 30-06-04	**150.338,59**	**1.299,80**	**-**	**151.638,39**	**97.614,35**	**27.805,74**	**125.420,09**	**26.218,30**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Héctor O. Verón
Superintendente

Lic. Sandra A. Sterinzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto
y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

ANEXO II
BIENES INTANGIBLES
al 30 de junio de 2005 comparativo con el ejercicio anterior
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

Cuenta principal	Valores de origen				Depreciaciones			Neto Resultante
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Software	9.918,70	-	-	9.918,70	9.918,69	-	9.918,69	0,01
Total al 30-06-05	**9.918,70**	**-**	**-**	**9.918,70**	**9.918,69**	**-**	**9.918,69**	**0,01**
Total al 30-06-04	**9.918,70**	**-**	**-**	**9.918,70**	**9.918,69**	**-**	**9.918,69**	**0,01**

Héctor O. Verón
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto
y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. y S.S. FOLIO 52

ANEXO III - PREVISIONES - HISTORICO
(En pesos)

	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF.SENT.	NETO DE PREV	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV	PREV.INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
MULTAS													
MULTAS A.R.T.	37.714.120,00	37.714.120,00		66,55%	25.098.746,86	12.615.373,14	12.615.373,14	0,00	100,00%	25.098.746,86	0,00	0,00	0,00
MULTAS AUTOASEGURADOS	21.200,00	21.200,00							100,00%	21.200,00	0,00	0,00	0,00
MULTAS EMPLEADORES	4.336.926,19		4.336.926,19						20,00%	867.385,24	3.469.540,95	0,00	3.469.540,95
TOTAL DE MULTAS	**42.072.246,19**	**37.735.320,00**	**4.336.926,19**	**0,00**	**25.098.746,86**	**12.615.373,14**	**12.615.373,14**	**0,00**	**2,20**	**25.987.332,10**	**3.469.540,95**	**0,00**	**3.469.540,95**

	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF.SENT.	NETO DE PREV	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV	PREV.INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
CUOTAS OMITIDAS													
SECTOR PRIVADO													
CERTIFICADOS SISTEMA VIEJO	20.152.105,14	0,00	20.152.105,14						20,00%	4.030.421,03	16.121.684,11	0,00	16.121.684,11
CERTIFICADOS SISTEMA NUEVO	1.216.040,01	0,00	1.216.040,01						20,00%	243.208,00	972.832,01	0,00	972.832,01
ACUERDOS CAIDOS	72.034,87	0,00	72.034,87						20,00%	14.406,97	57.627,90	0,00	57.627,90
ANULADOS NO RECERTIFICADOS	5.437.756,79	0,00	5.437.756,79						0,00%	0,00	5.437.756,79	0,00	5.437.756,79
INCOBRABLES	651.501,63	0,00	651.501,63						0,00%	0,00	651.501,63	0,00	651.501,63
PARA DECLARACION INCOBRABILIDAD	37.316,36	0,00	37.316,36						0,00%	0,00	37.316,36	0,00	37.316,36
	27.566.754,80	**0,00**	**27.566.754,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**4.288.036,00**	**23.278.718,80**	**0,00**	**23.278.718,80**
SECTOR PUBLICO													
RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO	1.546.491,27	0,00	1.546.491,27						66,67%	1.030.994,17	515.497,10	0,00	515.497,10
RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO - RELIQUIDADO	540.143,69	0,00	540.143,69						100,00%	540.143,69	0,00	0,00	0,00
RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO A ELEVAR	1.357.265,39	0,00	1.357.265,39						66,67%	904.843,58	452.421,81	0,00	452.421,81
RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO A ELEVAR - RELIQUIDADO	127.227,60	0,00	127.227,60						100,00%	127.227,60	0,00	0,00	0,00
RECLAMOS SECTOR PUBLICO PARA EJECUTAR	1.936.831,04	0,00	1.936.831,04						66,67%	1.291.220,68	645.610,36	0,00	645.610,36
RECLAMOS SECTOR PUBLICO PARA EJECUTAR - RELIQUIDADO	59.546,21	0,00	59.546,21						100,00%	59.546,21	0,00	0,00	0,00
OTROS	545.693,61	0,00	545.693,61						66,67%	363.813,93	181.879,68	0,00	181.879,68
CERTIFICADOS SISTEMA NUEVO	14.054.984,52	0,00	14.054.984,52						100,00%	14.054.984,52	0,00	0,00	0,00
	20.168.183,33	**0,00**	**20.168.183,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**18.372.774,38**	**1.795.408,95**	**0,00**	**1.795.408,95**
	47.734.938,13	**0,00**	**47.734.938,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**22.660.810,39**	**25.074.127,75**	**0,00**	**25.074.127,75**
INTIMACIONES													
SECTOR PUBLICO	12.948.333,92	0,00	12.948.333,92						66,67%	8.632.222,53	4.316.111,39		4.316.111,39
PIE	3.966.922,24	0,00	3.966.922,24						100,00%	3.966.922,24	0,00		0,00
SECTOR PRIVADO NUEVO SISTEMA	6.023.816,83	0,00	6.023.816,83						20,00%	1.204.763,37	4.819.053,47		4.819.053,47
SECTOR PRIVADO	18.826.508,58	0,00	18.826.508,58						20,00%	3.765.301,72	15.061.206,86		15.061.206,86
	41.765.581,57	**0,00**	**41.765.581,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**17.569.209,85**	**24.196.371,72**	**0,00**	**24.196.371,72**
TOTAL DE CUOTA OMITIDA	**89.500.519,70**	**0,00**	**89.500.519,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**40.230.020,24**	**49.270.499,47**	**0,00**	**49.270.499,47**
TOTAL MULTA Y CTA.OMITIDA	**131.572.765,89**	**37.735.320,00**	**93.837.445,89**	**0,00**	**25.098.746,86**	**12.615.373,14**	**12.615.373,14**	**0,00**		**66.217.352,34**	**52.740.040,42**	**0,00**	**52.740.040,42**

Héctor O. Verón
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2006
BERTORA Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad

(Socio)
Horacio F. Mollo
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 47 Folio 146

M.T.E. y S.S. 15 FOLIO